



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 011/ 2021

Recurrente	Dirección de Formación y Capacitación Laboral
Expediente	Auditoría según Cronograma de Actividades C.2, aprobado por Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoria Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).
Fecha	30 de Junio de 2021.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Coordinación de Seguimiento de Cursos, Coordinación de Emprendedorismo y Competencias Transversales.

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administración y Coordinación de las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos: - Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y evaluación, entre otros); - Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos; - Elaboración de estudios relacionados con la oferta de capacitación.





- demanda e impacto; - Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.
4. Mantener el resguardo de la documentación de cada coordinación de acuerdo a lo recibido.
 5. Mantener actualizado el archivo a partir de la aprobación del manual de funciones.
 6. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
 7. Elaboración de informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
 8. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
 9. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
 10. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
 11. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
 12. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
 13. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector público y de los resultados logrados que deben ser presentados, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al BID.
 14. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)."

3. VERIFICACIÓN EFECTUADA.

El trabajo realizado consistió en la verificación de la eficacia de los cursos desarrollados a través de los convenios firmados con la Central General de Trabajadores, Central Nacional de Trabajadores y Fundación Los Laureles, cuyo desarrollo se efectuó utilizando las plataformas esto debido a la situación de emergencia sanitaria por el COVID 19, por ese motivo se recurrió a un control documental de los informes remitidos por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral relacionado a los cursos realizados por las mismas, posteriormente, se realizaron llamadas vía telefónica a distintos beneficiarios y de manera aleatoria de modo a conocer la satisfacción.



Handwritten signature



sugerencias (si las hubiere) de los mismos respecto al curso del cual participaron.

4. OBJETIVOS.

El presente informe tiene como objetivos lo mencionado a continuación:

- Emitir una opinión en relación a las verificaciones aleatorias de los cursos desarrollados en el marco de los Convenios con la Central General de Trabajadores, Central Nacional de Trabajadores y la Fundación Los Laureles.
- Aplicar una encuesta de satisfacción de beneficiarios de modo a determinar la satisfacción de los mismos en cuanto al desarrollo del curso impartido y la eficacia de los mismos.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA Y LA METODOLOGÍA.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental. El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y verificación de la eficacia de los cursos ejecutados.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

5.1. Alcance: De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoría se basó principalmente en controles aleatorios realizados a los cursos ejecutados a través de los convenios suscritos detallados precedentemente.

5.2. Metodología de trabajo: Efectuamos, de manera aleatoria, llamadas telefónicas a distintos beneficiarios de modo a conocer su satisfacción y conocer las sugerencias realizadas por los mismos, esto, en pos de una mejora continua institucional.

6. LIMITACIONES.

Dentro del periodo del trabajo llevado a cabo tuvimos la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por el COVID-19, motivo por el cual se visualizaron contratiempos en los trabajos ejecutados. Cabe resaltar que por ese motivo se han implementado plataformas de manera a seguir con la ejecución de los cursos de formación y capacitación laboral, mencionamos, además, que al momento de efectuar las llamadas telefónicas los beneficiarios han contestado las preguntas de satisfacción y realizaron las sugerencias de mejora de modo a lograr de esta manera





la mejora continua institucional.

7. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- *Constitución Nacional del Paraguay;*
- *Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral",*
- *Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado",*
- *Decreto Reglamentario Nº 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley Nº 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCLAL) y se abroga el Decreto 15.904/2001.*
- *Decreto Nº 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF";*
- *Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución Nº 01/2021;*
- *Ley Nº 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021";*
- *Decreto Nº 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672 del 7 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2021";*
- *Resolución MTESS Nº 258/2018 que aprueba el organigrama;*
- *Resolución SNFCL Nº 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL);*
- *Resolución CGR Nº 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".*





- Resolución SNFCL N° 167/2020 "Por la cual se crea la coordinación de formación a distancia dependiente de la Secretaría Técnica y se designa a la Señora Carmen Ayala de Cuadro como coordinadora de Formación a Distancia del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Resolución SNFCL N° 297/2020 "Por la cual se modifica la Resolución N° 167/2020 "Por la cual se crea la coordinación de formación a distancia dependiente de la Secretaría Técnica, se estructura orgánicamente y se designa responsables de cada área de la Dirección de Formación a Distancia, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Resolución SNFCL N° 12/2021 "Por la cual se designa a la Señora Ylvi Esther Acuña Acosta como Coordinadora Interina de la Coordinación de Formación a Distancia, dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central General de Trabajadores para la implementación del proyecto "Formación y Capacitación Laboral Online 2.0 para Comunidades de Escasos Recursos".
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Nacional de Trabajadores para la implementación del Proyecto "Capacitación de Cursos Virtuales".
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación Los Laureles para la implementación del Proyecto "Desarrollo de las Capacidades de Capital Humano y Laboral en la Capital del País".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

8. RESPONSABLES.

- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- Central Nacional de Trabajadores.
- Central General de Trabajadores.





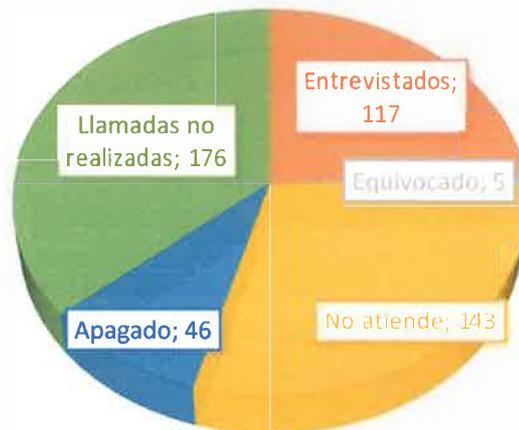
Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Fundación Los Laureles.

9. ANÁLISIS.

Cantidad de alumnos	
Entrevistados	117
Equivocado	5
No atiende	143
Apagado	46
Llamadas no realizadas	176
TOTAL	487

CANTIDAD DE ALUMNOS



10. CONCLUSIÓN.

Posterior a la verificación efectuada, recurriendo a una encuesta de satisfacción aplicada a los beneficiarios de manera aleatoria, por vía telefónica, teniendo en cuenta la dificultad de efectuar las verificaciones in situ por la situación de emergencia por el COVID 19, se concluye cuanto sigue:

En lo que respecta al aprendizaje logrado mediante el curso el 92% de los alumnos afirmó haber aprendido muchas cosas, el 7% expuso que aprendió pocas cosas y el 1% expresó no haber aprendido nada.

En el punto concerniente al contenido de los módulos, el 68% expresó que fue excelente, el 30% detalló que fue bueno y el 2% expuso que la misma fue regular.

Con referencia al desempeño del docente/instructor, el 89% manifestó que el

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de los aprendizajes y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





desempeño fue excelente y el porcentaje restante expuso que fue bueno.

La plataforma utilizada, al 58% de los beneficiarios entrevistados manifestó que la plataforma les resultó excelente, el 38% dijo que fue buena y el 4% regular.

Fueron desarrollados todos los módulos, en cuanto al punto en cuestión el 99% manifestó que si y el 1% restante expuso que no.

En cuanto al punto concerniente a la entrega de kits, el 100% mencionó que fueron entregados los kits a los beneficiarios y en lo referente a la consideración sobre el kit recibido el 50% mencionó que fue excelente, el 24% bueno, el 19% regular y el 7% malo.

El 96 % mencionó que el curso realizado podrá brindarles una rápida salida laboral en tanto que el 4% expresó que no.

Se hace mención, que un elevado porcentaje de los mismos reconoció el excelente desempeño de los instructores responsables del desarrollo de los cursos de formación y capacitación laboral, destacando la capacidad, predisposición y amabilidad de los diversos instructores.

11. RECOMENDACIONES.

Se recomienda lo expuesto a continuación:

- 1- Recomendamos, sean llevadas a cabo las actividades pertinentes de modo a que sea incluida dentro de la estructura organizacional (Organigrama) el área de Coordinación de Formación a Distancia.
- 2- Iniciar las tareas concernientes a la realización de un Manual de Cargos y Funciones para todo lo que respecta a la Coordinación de Formación a Distancia.
- 3- Seguir manteniendo un sistema de control interno adecuado, buscando a la vez ajustarse a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, de modo a que los cursos de formación y capacitación laboral sean de calidad llegando a los sectores vulnerables y en pos de una mejora continua institucional.
- 4- Trabajar en la creación y actualización constante de procedimientos de todo lo que abarca la modalidad virtual de los mismos.
- 5- Dar lugar a la coordinación constante entre las áreas responsables al momento de realizar las entregas de los kits a los beneficiarios, buscando con ello evitar contratiempos y en busca de la mejora continua.
- 6- Recomendar la revisión constante de la reglamentación de formación





distancia de acuerdo a las necesidades o cambios que surjan dentro del proceso de la implementación, considerando que la misma se dió lugar recientemente y buscando de esta manera mejorar la gestión institucional lo cual beneficiará también a los participantes de los cursos de formación y capacitación laboral del SINAFOCAL.

7- Recomendamos llevar a cabo una mesa de trabajo de modo a analizar la posibilidad de realizar clases semi presenciales, esto recomendamos teniendo en cuenta lo sugerido por alumnos, siempre y cuando estén dadas las condiciones y dando cumplimiento a los protocolos sanitarios.

8- Se recomienda, además, que sea evaluada la posibilidad y según necesidad, de ampliar la memoria de las notebooks entregadas a los beneficiarios, esto teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por los beneficiarios.

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer.



Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral